



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el TREINTA de ENERO de 2014	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes:

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las doce horas del día TREINTA DE ENERO DE 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento. Se excusa la ausencia de Don José Redondo Alvarez del Grupo Municipal de Foro Asturias (FAC).

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ÑA} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros por

asistir la totalidad de ellos, el Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día incluido en la Convocatoria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (26/12/2013).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 26 de Diciembre de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del actas mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes, se da por aprobada el Acta de la Sesión de fecha 26/12/2013.

2.- REVOCACION DE LA DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION Y ESTABLECIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL PARA LOS MISMOS CON FIJACION DE LAS RETRIBUCIONES.

Con relación al expediente de revocación de dedicación exclusiva de los miembros de la Corporación de Amieva y el establecimiento de dedicación parcial, a la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 27/01/2014 y del informe de Secretaria/Intervención de fecha 27/01/2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Revocar el régimen de dedicación exclusiva acordada en sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2011, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde por los siguientes motivos: Aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local e introduce los arts. 75 bis y 75 ter.

SEGUNDO. Determinar, que a partir del 1 de febrero de 2014, el cargo de ALCALDE realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 75% de la jornada reglamentariamente establecida, y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, es decir, del cargo de Alcalde, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas anuales de idéntica cuantía y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de ALCALDE, percibirá una retribución anual bruta de 27.062 €.

CUARTO. Que se publique en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Visto el Dictamen Favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Pide la palabra Dña Concepción Rivero Redondo, portavoz del Grupo Municipal Socialista para reiterarse en su postura mantenida en la Comisión Informativa en el sentido de que si hace unos días se manifestaba en prensa que los miembros de Amieva no seguirían cobrando por la deuda que el Ayuntamiento tenía del pasado, ahora la normativa autorice a cobrar más que antes. Tampoco comparte que exista la posibilidad de que se pueda cobrar más realizando menos jornada.

A este respecto por el Sr. Alcalde le responde que una cosa es lo que pone la prensa y otra lo que él hubiera dicho. No obstante a ello, se está cumpliendo la normativa, se están estableciendo unas retribuciones por la misma cuantía que estaban establecidas en el año 2013 y en cuanto a la jornada; se realizará la jornada necesaria para desarrollar las funciones.

No habiendo más turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, con el resultado de TRES VOTOS A FAVOR (Dos del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS-FAC-, y UNO del Grupo Municipal del PP) y DOS ABSTENCIONES del Grupo Municipal del PSOE, lo que representa el voto favorable de la mayoría de la Corporación se ACUERDA APROBACION A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SR. ALCALDE.

3.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON ISAAC RIVERO FERNANDEZ POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2013, acordó la toma de conocimiento del fallecimiento de DON ANGEL GARCIA GARCIA y de la vacante del puesto de Concejal en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de DON ISAAC RIVERO FERNÁNDEZ, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 28/11/2013, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 701/2013.

Por el candidato a ocupar el puesto vacante se ha cumplido la obligación de presentación en el Registro de Intereses, de la Declaración de Bienes y la Declaración de actividad de incompatibilidades.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de DON ISAAC RIVERO FERNÁNDEZ del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de DON ANGEL GARCIA GARCIA, tras el fallecimiento de éste.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a DON ISAAC RIVERO FERNÁNDEZ, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Amieva con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

DON ISAAC RIVERO FERNÁNDEZ responde a la pregunta con: SI PROMETO.

Por el Sr. Alcalde se da la bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión DON ISAAC RIVERO FERNÁNDEZ que queda adscrito al Grupo Municipal del PSOE»

4.- FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES DEL CONCEJO DE AMIEVA PARA EL AÑO 2015.

Al objeto de elaboración del Calendario de Fiestas Locales para el año 2015 al que se refiere el Art. 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, que regula el Estatuto de los Trabajadores y de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de Julio, con el VOTO FAVORABLE de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes, lo que representa la mayoría absoluta de la misma se ACUERDA:

PRIMERO.- Fijar, como fiestas locales del Municipio de Amieva para el año 2015, las siguientes:

Día 12 de Junio: Festividad de San Antonio en Sames.

Día 24 de Julio: Festividad de Santiago en Vis.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Empleo.

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde y con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes, lo que representa la mayoría absoluta de la misma, se acuerda apreciar la urgencia y proceder al estudio y adopción de acuerdo respecto al siguiente asunto no incluido en el Orden del Dia.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS POR FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y SU APLICACIÓN AL EJERCICIO 2014.

Considerando el informe de Secretaría/Intervencion en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos: factura de M^a EUGENIA GARCIA ALONSO de fecha 31/12/2013 correspondientes a obligaciones del ejercicio 2013 por importe de 8.888,25 Euros y en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

de abril, con el Voto favorable de la totalidad de los miembros de la Comisión, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes: factura de M^a EUGENIA GARCIA ALONSO de fecha 31/12/2013 correspondientes a obligaciones del ejercicio 2013 por importe de 8.888,25 Euros.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 233.227.99.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

V^oB^o
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

